

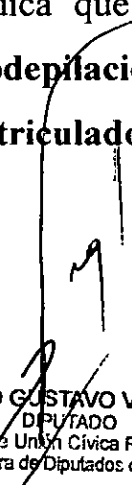
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

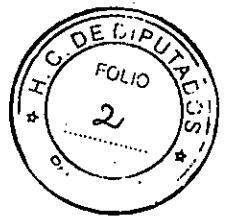
## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

### DECLARA

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires establezca, para toda persona física o jurídica que realice prácticas denominadas “**Depilación Definitiva**” o “**Fotodepilación**”, la **obligatoriedad de contar con un profesional médico matriculado** en los términos del Decreto-Ley 5413/58 y sus modificatorias.-

  
MARIO GUSTAVO VIGNALI  
DIPUTADO  
Bloque Unión Cívica Radical  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objetivo, preservar la integridad en materia de salud en todos los aspectos relacionados con dicho tratamiento, para los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.-

Debemos tomar conciencia que, el tema de la Depilación Definitiva produce diferentes reacciones a igual tratamiento variando según el tipo de piel de cada persona, existiendo además el agravante de ciertas enfermedades y fármacos que producen fotosensibilidad, aumentando el riesgo en un número mayor hacia lesiones más graves.-

La provincia no ha regulado a la fecha esta temática, ni considerado la necesidad de que dichas prácticas sean supervisadas sí o sí por personal médico, dando posibilidad para que dicho tratamiento se pueda realizar por cualquier persona, que cuente con los elementos necesarios, librando la posible impericia del personal a cargo, así como a la falta de supervisión en calidad de lo equipos.-

Es dable destacar, que la mayoría de las secuelas, quemaduras de segundo y tercer grado, manchas, etc., no logran trascender a nivel público. Pero la realidad indica, que en muchos de los casos se pueden generar trastornos graves en materia de salud de los pacientes tratados.-

Consideramos de suma importancia la presencia de médicos especializados en cada institución, sea persona física o jurídica, que supervise este tipo de tratamientos, no solo a fin de preservar la salud, sino también las responsabilidades que los mismos asumen a través de su control por parte del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires.-

Por todo lo expuesto es que solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.-

MARIO GUSTAVO VIGNALI  
DIPUTADO  
Bloque Unión Cívica Radical  
H. Cámara de Diputados de Bs. As.